



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAY 2011

RES. H. N° 398-11

EXPTE. N° 4.029/07

VISTO:

La nota presentada por Elva Lourdes Aguirre LU. N° 701.487, alumna de la Carrera de Letras, Plan 1992, en la que solicita un nuevo pedido de exención de correlativa para la asignatura: Metodología de la Enseñanza en Letras II; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Alumnos, avala el pedido de la exención solicitada;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en su despacho N° 156/11 aconseja hacer lugar a lo solicitado, autorizando una nueva prórroga de exención de correlativa, hasta el 31/03/2.011;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

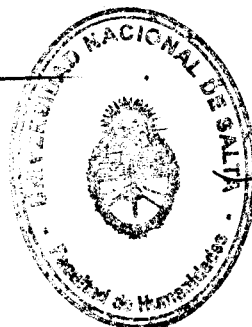
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 19/04/11)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. - OTORGAR una nueva prórroga de exención de correlativa a la alumna Elva Lourdes Aguirre, LU. N° 701.487, de la Carrera de Letras, Plan 1992, para la asignatura: Metodología de la Enseñanza en Letras II, hasta el 31/03/2.011.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.-

Sme/LR
054-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.